

DECRETO N° 3429.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Cooperativa de Viviendas Asociación de Empleados y Obreros Municipales (COOVADEOM), del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 2349 ubicado en la 1a. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2017.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de
junio del año dos mil diecisiete.

Luis M. Carresse
1er. Vicepresidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Prosecretaria